

17 de septiembre de 2009

Estadística de Nulidades, Separaciones y Divorcios. Año 2008

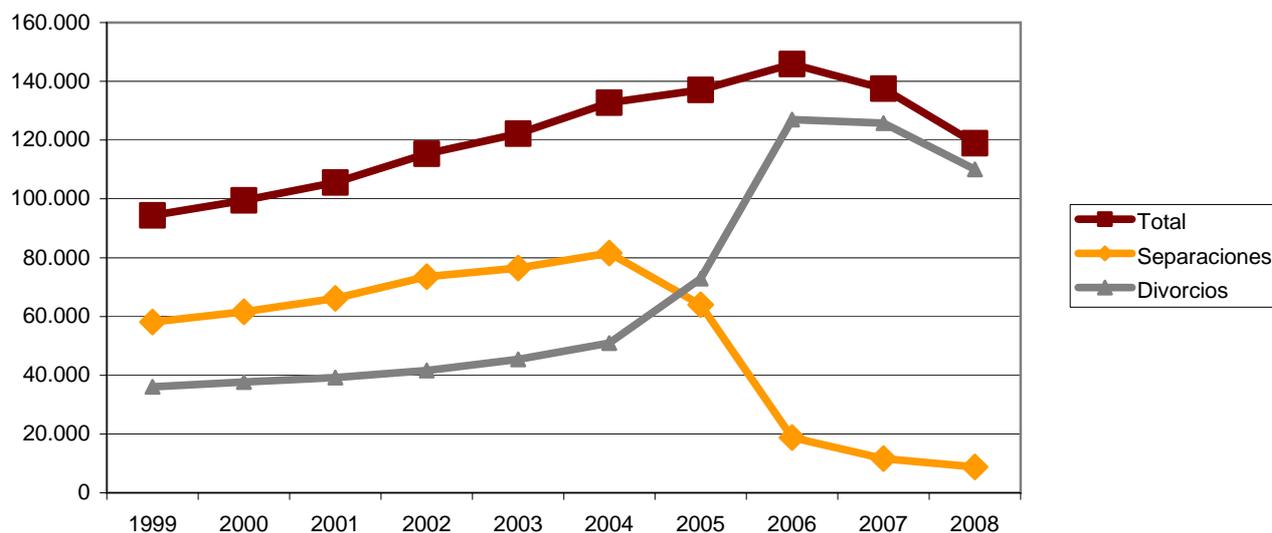
Las rupturas matrimoniales descendieron un 13,5% en el año 2008 respecto a 2007

Los divorcios disminuyeron un 12,5% y las separaciones un 24,4%

En el año 2008 se produjeron 118.939 disoluciones de matrimonios, un 13,5% menos que en el año anterior. De esta manera ha continuado, y de forma más acentuada, la disminución observada en las rupturas matrimoniales en 2007.

Por tipo de ruptura matrimonial, en 2008 se produjeron 8.761 separaciones (un 24,4% menos que en el año anterior) y 110.036 divorcios (un 12,5% menos). Por su parte, hubo 142 nulidades, un 5,3% menos que en el año 2007.

Disoluciones matrimoniales 1999-2008



Los divorcios representaron el 92,5% de las disoluciones matrimoniales en el año 2008, frente al 7,4% de las separaciones y el 0,1% de las nulidades. De esta forma, se consolida la tendencia al alza de los divorcios en el global de las disoluciones matrimoniales.

Del total de divorcios, el 63,7% fueron de mutuo acuerdo y el 36,3% no consensuados. En el 21,4% de los divorcios hubo separación previa (frente al 26,6% del año anterior). Por su parte, el 64,6% de las separaciones fueron de mutuo acuerdo y el 35,4% contenciosas.

En el año 2008 se produjeron 116 disoluciones de matrimonios homosexuales. De esta cifra, 69 fueron rupturas entre varones y 47 entre mujeres.

Evolución de las disoluciones matrimoniales 1999-2008

	Total	Separaciones	Divorcios	Nulidades
1999	94.346	58.137	36.101	108
2000	99.474	61.617	37.743	114
2001	105.534	66.144	39.242	148
2002	115.374	73.567	41.621	186
2003	122.166	76.520	45.448	198
2004	132.789	81.618	50.974	197
2005	137.044	64.028	72.848	168
2006	145.919	18.793	126.952	174
2007	137.510	11.583	125.777	150
2008	118.939	8.761	110.036	142

La edad media a la disolución del matrimonio fue de 41,7 años para las mujeres y de 44,2 años para los varones

El mayor número de rupturas tuvo lugar en la franja de edad entre los 40 y 49 años, tanto en hombres como en mujeres.

La edad media de las mujeres en el momento de la disolución matrimonial fue de 41,7 años (41,5 años en los divorcios, 44,8 en las separaciones, y 40,3 en las nulidades). En el caso de los hombres, la edad media fue de 44,2 años (44,0 años en los divorcios, 47,1 en las separaciones y 43,8 en las nulidades).

Dichas edades fueron ligeramente superiores a las registradas en 2007 (43,8 años para los hombres y 41,2 para las mujeres).

El 88,2% de las disoluciones matrimoniales registradas en 2008 tuvo lugar entre cónyuges de nacionalidad española, mientras que en un 7,7% uno de los cónyuges fue extranjero y en un 3,8% de los casos ambos cónyuges fueron extranjeros. Se aprecia un ligero aumento respecto al año anterior, en términos relativos, de las disoluciones en las que al menos uno de los cónyuges es extranjero.

La duración media de los matrimonios disueltos fue de 15,6 años

La duración media de los matrimonios disueltos fue de 15,6 años, igual que la observada el año anterior.

Los matrimonios disueltos por divorcio tuvieron una duración media de 15,4 años, las rupturas por separación de 19,1 años y los anulados de 9,3 años.

El 30,0% de los divorcios se produjo después de 20 años de matrimonio y el 20,4% en uniones que duraron entre seis y 10 años. En el caso de las separaciones, el 42,3% de los matrimonios tuvo una duración superior a 20 años y el 17,8% entre seis y 10 años.

Atendiendo al **estado civil** de los cónyuges cuando contrajeron el matrimonio que se disuelve, **la mayoría eran solteros**. En el caso de los varones, el 4,9% eran divorciados y el 0,7% viudos. En el caso de las mujeres, el 4,2% eran divorciadas y el 0,4% viudas.

Más de la mitad de los matrimonios disueltos tiene hijos menores de edad

El 54,0% de los matrimonios disueltos en el año 2008 tiene hijos menores de edad, cifra ligeramente superior al 52,0% observado en 2007. El 30,9% de los matrimonios disueltos tiene un solo hijo.

En el 56,9% de las disoluciones matrimoniales se asignó una pensión alimenticia (55,0% en 2007). Entre ellas, **en el 89,9% de los casos el pago de la pensión le correspondió al padre**, en el 4,2% de los casos a la madre, en el 5,9% a ambos cónyuges.

La custodia de los hijos menores fue otorgada a la madre en el 86,0% de las rupturas matrimoniales, al padre en el 4,0%, fue compartida por ambos cónyuges en el 9,7% y a otros (familiares, instituciones) en el 0,3%.

En lo que concierne a la persona que presentó la demanda de disolución matrimonial, en un 43,9% de los casos fue presentada por ambos cónyuges, en un 33,7% por la esposa y en un 22,4% por el marido. Este orden de prelación se mantiene tanto en los divorcios como en las separaciones.

Siete de cada 10 procesos se resuelven antes de los seis meses

El 71,2% de los procesos de disolución se resolvió antes de seis meses, mientras el 8,5% tardó más de un año en resolverse.

En el caso de los divorcios, el 71,1% de las demandas se resolvieron en menos de seis meses y el 8,5% se demoró más de un año. En las separaciones, el 73,2% se resolvió en menos de seis meses, mientras que el 8,5% tardó más de un año.

La duración media de los procesos fue de 5,0 meses, ligeramente superior a los 4,7 meses observada en el año anterior. No se observa diferencia en la duración media del proceso entre separaciones y divorcios.

Castilla y León, Extremadura y Castilla-La Mancha presentaron las tasas de disolución matrimonial más bajas en 2008

El número de disoluciones matrimoniales por cada 1.000 habitantes en España fue de 2,58 en el año 2008.

Por comunidades autónomas, las que registraron las mayores tasas fueron la ciudad autónoma de Melilla (3,58), Canarias (3,28), Cataluña (2,98), la ciudad autónoma de Ceuta (2,93) y Comunitat Valenciana (2,91).

Por el contrario, las comunidades autónomas con menores tasas fueron Castilla y León (1,75), Extremadura (1,80) y Castilla-La Mancha (1,83).

Disoluciones matrimoniales

Cifras absolutas y tasas por 1.000 habitantes. Año 2008

	Divorcios	Separaciones	Nulidades	Total	Disoluciones/ 1.000 habitantes
TOTAL	110.036	8.761	142	118.939	2,58
Andalucía	19.785	1.691	20	21.496	2,62
Aragón	2.620	183	0	2.803	2,11
Asturias (Principado de)	2.800	262	3	3.065	2,84
Baleares (Illes)	2.886	198	3	3.087	2,88
Canarias	6.479	329	7	6.815	3,28
Cantabria	1.450	96	1	1.547	2,66
Castilla y León	4.044	425	7	4.476	1,75
Castilla-La Mancha	3.355	380	2	3.737	1,83
Cataluña	20.340	1.581	22	21.943	2,98
Comunitat Valenciana	13.621	999	27	14.647	2,91
Extremadura	1.746	223	2	1.971	1,80
Galicia	6.553	500	9	7.062	2,54
Madrid (Comunidad de)	15.063	1.182	19	16.264	2,59
Murcia (Región de)	2.798	240	2	3.040	2,13
Navarra (C. Foral de)	1.222	81	4	1.307	2,11
País Vasco	4.233	305	4	4.542	2,11
Rioja (La)	614	37	3	654	2,06
Ceuta	199	21	7	227	2,93
Melilla	228	28	0	256	3,58

Más información en INEbase – www.ine.es Todas las notas de prensa en: www.ine.es/prensa/prensa.htm

Gabinete de prensa: Teléfonos: 91 583 93 63 / 94 08 – Fax: 91 583 90 87 - gprensa@ine.es

Área de información: Teléfono: 91 583 91 00 – Fax: 91 583 91 58 – www.ine.es/infoine

Nota metodológica

La Estadística de Nulidades, Separaciones y Divorcios, se elabora a partir de la información facilitada por los Juzgados de Primera Instancia, Primera Instancia e Instrucción y de Violencia sobre la Mujer, relativa a los procesos de disolución del vínculo matrimonial.

A partir del 1 de enero de 2007, con el fin de mejorar la calidad de la información y la oportunidad de la Estadística, se ha implantado un nuevo sistema de recogida continua de información mediante un cuestionario electrónico a través de la página web del Punto Neutro Judicial.

Se solicita información sobre datos del matrimonio (fecha de celebración y número de hijos menores de edad), datos de los cónyuges (fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad y estado civil al contraer el actual matrimonio), fecha de la demanda, fecha de la sentencia, demandante, existencia de separación legal previa y fallo (tipo de fallo y asignación de la pensión compensatoria, pensión alimenticia y custodia).

Se presentan resultados a nivel nacional, autonómico y provincial que permiten analizar la disolución del vínculo matrimonial teniendo en cuenta distintos aspectos, como la edad, sexo y nacionalidad de los cónyuges, la duración del matrimonio y las características del fallo.